

de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda unifamiliar, situada en término de Castelló d'Empuries, territorio Plá de Roses, con frente a la calle L'Alzina, sin número. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la primera planta, de 50 metros cuadrados, con una terraza de 4,61 metros cuadrados, y la segunda planta de 43 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle L'Alzina; por el sur, con la calle E; por el este, con la parcela 58, y por el oeste, con la parcela 60. Es la parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.630, libro 258 de Castelló d'Empuries, folio 121, finca número 17.584.

Lote número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el término de Castelló d'Empuries, territorio Plá de Roses, con frente a la calle L'Alzina, sin número. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la primera planta, de 50 metros cuadrados, con una terraza de 4,61 metros cuadrados, y la segunda planta de 43 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle L'Alzina; por el sur, con la calle E; por el este, con la parcela 59, y por el oeste, con la parcela 61. Es la parcela número 60. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 123, finca número 17.585.

Lote número 3. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el término de Castelló d'Empuries, territorio Plá de Roses, con frente a la calle L'Alzina, sin número. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la primera planta, de 50 metros cuadrados, con una terraza de 4,61 metros cuadrados, y la segunda planta de 43 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle L'Alzina; por el sur, con la calle E; por el este, con la parcela 60, y por el oeste, con la parcela 62. Es la parcela número 61. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 125, finca número 17.586, inscripción segunda.

Lote número 4. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el término de Castelló d'Empuries, territorio Plá de Roses, con frente a la calle L'Alzina, sin número. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la primera planta, de 50 metros cuadrados, con una terraza de 4,61 metros cuadrados, y la segunda planta de 43 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle L'Alzina; por el sur, con la calle E; por el este, con la parcela 61, y por el oeste, con la parcela 63. Es la parcela número 62. Inscrita en el mismo Registro, tomo

y libro, al folio 127, finca número 17.587, inscripción segunda.

Lote número 5. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el término de Castelló d'Empuries, territorio Plá de Roses, con frente a la avenida de L'Alzina, sin número. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la primera planta, de 50 metros cuadrados, con una terraza de 4,61 metros cuadrados, y la segunda planta de 43 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle L'Alzina; por el sur, con la calle E; por el este, con la parcela 62, y por el oeste, con la parcela 64. Es la parcela número 63. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 129, finca número 17.588, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—28.064.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1996, promovidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.173.496 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180499/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), portal número 74, en el conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número 8, hoy plaza de Lugo. Vivienda 4.ª letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy de Fuenlabrada), en el tomo 3.305, libro 297 de Fuenlabrada, folio 205 vuelto, finca número 24.775, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—28.143.

GANDIA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 244 de 1997, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada», don Vicente Boscá Morant, doña María del Carmen Subiela Estruch y «Áridos Boscá, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4541-000-18-0244-97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada», don Vicente Boscá Morant, doña María del Carmen Subiela Estruch y «Áridos Boscá, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad de «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada».

1. Rústica: 27 áreas 61 centiáreas 58 decímetros cuadrados, en término de Palma de Gandia, partida dels Valls, secano. Lindante: Norte, barranco de Marchuquera; sur, camino de les Martineques; oeste, resto de predio matriz, y este, parte segregada propiedad de don Pedro Solera Prefasi.

Inscripción: Tomo 159, folio 55, finca número 5.431.

Responsabilidad: De 500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

2. Rústica: Campo de tierra secano, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera, de cabida 9 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, de don José Morant; por sur de don Vicente de Palma; oeste, de don Joaquín Sendra, camino en medio, y este, de don José Albuixex.

Inscripción: Tomo 1.065, folio 146, finca número 4.858.

Responsabilidad: De 200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

3. Rústica: Campo de tierra secano, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera, de cabida 9 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, de don Arturo de Palma; sur, de don José Morant; este, de don José Albuixex García, y oeste, de don Joaquín Sendra, camino en medio.

Inscripción: Tomo 1.065, folio 144, finca número 4.857.

Responsabilidad: De 200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Propiedad de don Vicente Boscá Morant y doña María Carmen Subiela Estruch.

4. Rústica: 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 61 centiáreas de monte inculto, en término de Ador, partida Navesa o Barranco de Andreu. Lindante: Norte, de don Carlos Periro; sur, de don Francisco Aparisi; este, de don José Mascarell Miñana y don Bautista Miñana, y oeste, de don Rafael Mascarell Ortuño, barranco en medio.

Inscripción: Tomo 944, folio 46, finca número 3.218.

Responsabilidad: De 500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Rústica: 1 hanegada y 2 cuarterones, o sea, 12 áreas 46 centiáreas, de tierra secano, en término de Ador, partida de Barranquet de Andreu. Lindante: Norte, tierras de don Bautista Estruch; sur, de don Vicente Bataller Fayos; este, de doña Dolores Mascarell, y oeste, de don Fernando Roig.

Inscripción: Tomo 364, folio 249, finca número 1.738.

Responsabilidad: De 350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

6. Rústica: 47 áreas, o lo que haya de tierra secano en el término de Ador, partida Navesa o barranco de Andreu. Lindante: Norte, de don Bautista Estruch; sur y oeste, de don Bautista Mascarell, y este, de don Vicente Mascarell.

Inscripción: Tomo 944, folio 60, finca número 386.

Responsabilidad: De 1.400.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

7. Rústica: 10 hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas de monte inculto, en término de Ador, según reciente medición, 22 hanegadas 2 cuarterones y 8 brazas, o sea, 1 hectárea 89 áreas 40 centiáreas, parte monte y parte tierra secano con algarobos y pinos, en partida Barranco de Andreu. Lindante: Por levante, de don José Frascuet; sur, de doña María Roig; poniente, de don Salvador Estruch Aparisi, y mediodía, de doña Dolores Mascarell.

Inscripción: Tomo 461, folio 115, finca número 2.020.

Responsabilidad: De 2.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

8. Rústica: 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas, de tierra secano, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera. Lindante: Por norte, de don Salvador Molanda Ramis; sur, de don Ismael Rodi; este, de don José Estruch Tarrazona, y oeste, de don Joaquín Sendra.

Inscripción: Tomo 764, folio 43, finca número 3.832.

Responsabilidad: De 1.200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

9. Rústica: 9 áreas 20 centiáreas de tierra cereal, en término de Palma de Gandia, partida Les Bases. Lindante: por norte, tierras de don Vicente Estrich Vidal; sur, las de doña Rosa Estruch Miñana, desierto en medio; este, con barranco de Marchuquera, y oeste, tierras de doña Virtudes Roig Vidal.

Inscripción: Tomo 852, folio 142, finca número 4.094.

Responsabilidad: De 350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo

nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Propiedad de «Áridos Boscá, Sociedad Anónima»:

10. Rústica: 34 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, de tierra secano barranco, parte con algarobos y parte inculta, monte sin árboles, en término de Real de Gandia, partida de Machordomo o Rincón de Company. Lindante: Por levante, con monte de los herederos de don José Company y don Francisco Ferrando, camino en medio; poniente, de doña Micaela Carbo, don Bautista Mascarell, don Pascual Bañuls y don Salvador Morant, agua rasante o vertiente en término de Palma y del Real de Gandia, y camino; norte, con la de don Salvador Peiro, agua vertiente en término de Gandia, camino y barranco en medio, y por mediodía, de «Vicente Giner, Sociedad Anónima»; frente cantera, camino y finca de «Áridos Boscá, Sociedad Anónima», y finca segregada que se ha cedido al Ayuntamiento de Real de Gandia.

Inscripción: Tomo 1.208, folio 80, finca número 1.079.

Responsabilidad: De 35.800.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Y para que sirva de anuncio de subasta de las anteriores fincas descritas, en sus tres convocatorias, se extiende el presente edicto, que se publicará, con veinte días de antelación a su señalamiento, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador actor para que cuide de su diligenciado, para lo cual queda debidamente facultado.

Dado en Gandia a 4 de marzo de 1998.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—19.254.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/1997, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Jesús Casanova Campos y doña Elvira Moreno del Amo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018016497, una